

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /

AUTORIZA TARDE DEPORTIVA JUNTA
DE VECINOS NUEVO AMANECER

REQUINOA, 05 de junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Nuevo Amanecer", para realizar **TARDE DEPORTIVA** el día 08 de junio de 2013 en Estadio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son en beneficio del Sr. José Luis Miranda Caro, para solventar gastos médicos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Nuevo Amanecer", para realizar **TARDE DEPORTIVA**, el día 08 de junio de 2013 en Estadio Municipal de Requinoa.

HORARIO: desde las 13:00 hrs. hasta las 19:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Soledad Vargas H., C.I. 12.011.880-3, Presidente Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo